

METAFÍSICAS NACIONALES

Juan Antonio GARCÍA AMADO
Universidad de León (España)

*¿Veis aquel tajo entre los montes? De ahí pallá, España
pues. De ahí pa este lado, la patria de los vascos. Y
mientras no lo acepten habrá hostias. Y que se metan la
democracia por el culo.*

(Fernando Aramburu, *Los peces de la amargura*).¹

Palabras clave: Pueblo. Nacionalismo. Derechos colectivos. Derechos históricos.
Key words: People. Nationalism. Collective rights. Historic rights.

RESUMEN

Se analiza críticamente la idea de Pueblo y el manejo de la Historia que suelen ser propios de las doctrinas nacionalistas, con sus correspondientes secuelas para la relación entre derechos individuales y derechos colectivos, y con sus consecuencias para el modo de concebir y de realizarse la democracia. También se ponen de relieve los problemas teóricos que encierran la noción de “derechos históricos”.

ABSTRACT

This article analyzes critically the idea of People and the way in which History is commonly handled by nationalist doctrines, with the corresponding consequences for the relationship between individual and collective rights, as well as for the manner of conceiving and realizing democracy. It also throws into relief the theoretical problems embedded in the notion of “historic rights”.

1. La cita corresponde a un personaje del cuento titulado “Maritxu” y está en la página 65 del libro de Fernando Aramburu, *Los peces de la amargura* (Barcelona, Tusquets, 2006). Los relatos de este libro seguramente enseñan más sobre mitologías nacionalistas y sobre la mente de los terroristas poseídos por el espíritu paranoico del pueblo que cualquier tratado de ciencia política o de psicología criminal. Por ejemplo, para captar el ambiente social en el que el terrorismo nacionalista se viste de normalidad y consigue hacer culpables a las víctimas mismas de su saña demente, nada mejor que el cuento “La colcha quemada”, del mismo libro.

El discurso nacionalista —el de cualquier nacionalismo— es sumamente resistente a la crítica y hasta a la confrontación con el puro dato desnudo que contradiga sus postulados. No importa demostrar que determinados hechos históricos no ocurrieron exactamente con esa simplicidad de propósitos que el nacionalismo les imputa; no importa hacer ver que el pueblo del que el nacionalismo se quiere portavoz le da la espalda mayoritariamente; no importa poner ante los ojos del teórico nacionalista las contradicciones más palmarias de su discurso, como cuando llama al multiculturalismo y quiere en el territorio de su presunta Nación una estricta uniformidad lingüística y cultural, o cuando invoca el derecho a auto-determinarse de los grupos con identidad cultural específica, pero no permite el ejercicio de ese derecho dentro de las fronteras del territorio de su Nación. Y así tantas cosas.

¿Por qué esa impermeabilidad? Porque el pensamiento nacionalista bebe en la metafísica, se alimenta de patrones de razonamiento bien alejados de los que acotan la ciencia moderna, la lógica y, sobre todo, la antropología filosófica que inspira el pensamiento político moderno. Frente al escepticismo ponderado del individuo moderno, auto-interesado, celoso de su autonomía personal y que necesita justificación en términos de utilidad personal para vivir en sociedad y someterse a poderes y normas, que desconfía de trascendencias puestas al servicio de mecanismos de dominación bien prosaicos y que se reconoce en el otro, al que ve como un igual con idénticas aspiraciones de ampliar su libertad para ser él mismo por encima de servidumbres atávicas y de cualesquiera lazos atados en nombre de grupos que se pretendan más naturales que él mismo en tanto que individuo, en tanto que unidad psicofísica, frente a todo eso el pensamiento nacionalista se inflama de seres telúricos, de espíritus colectivos que viven y se autoafirman en la historia, de inescrutables destinos que vienen de la noche de los tiempos, de fábulas protagonizadas por pueblos cargados de conciencia de su ser supra-individual, de espíritus populares que labran las conciencias particulares a su imagen y semejanza y de toda una pueril parafernalia de héroes predestinados y quiméricas empresas de esotéricas naciones llamadas a auto-gobernarse para seguir siendo ellas mismas.

El mejor patrón explicativo del nacionalismo está en la mentalidad religiosa, con sus pueblos elegidos, sus profetas, sus revelaciones, sus mesianismos, su empeño en la redención colectiva y sus promesas de futuros paraísos de beatitud, cuando el avance de los tiempos culmine en la plenitud del orden debido de la historia. Esa amalgama de historicismo y predestinación, mesianismo y persecución del infiel, al servicio de la iglesia triunfante, es la fuente de una mentalidad que hace de los sujetos particulares mera herramienta de un propósito colectivo superior, que imbuye a los sacerdotes de la suprema fe de su condición de pastores del rebaño y que convierte a la sociedad en un grupo de fieles abocados a vivir su inserción comunitaria como marca sacramental. La renuncia a la autonomía personal es sumisión a un designio trascendente que da su norte último a las vidas de los miembros de la comunidad. El sacrificio y hasta la muerte por esa comunidad para-eclesial es martirio, la lucha por la pervivencia de la nación es privilegio de los ungidos por el espíritu del pueblo, designio de los llamados.

No cabe nacionalismo sin el trasfondo de una metafísica de ese calibre tan grueso. El nacionalismo pasa por ese tamiz metafísico el dato histórico o sociológico y lo reinterpreta bajo esquema maniqueo. Lo que en la historia o el acontecer social se acomode a ese esotérico designio de apoteosis de la Nación se usa para ratificar la existencia de ésta y su derecho a ser ella misma y afirmarse en su plenitud de identidad y poder; lo que en los datos históricos o sociales contradiga dicho destino, se emplea para dar cuenta de los obstáculos que ese organismo nacional ha de vencer para no sucumbir ante enemigos y apóstatas. Pues nada hay capaz de poner en cuestión el ser y la existencia del Pueblo ni que pueda enturbiar su misión de asentarse como Nación sobre un territorio del que ese Pueblo es propietario con título incuestionable por trascendente.

Pasaremos revista aquí a cuatro de esos elementos metafísicos que son parte esencial del discurso y la mentalidad de los nacionalismos: la historia, el territorio, los derechos de los que es titular el Pueblo como tal y esa curiosa noción de derechos históricos.

1. LA HISTORIA

El nacionalismo se nutre de la Historia; o, mejor dicho, la vampiriza. El modo de razonar del nacionalismo nunca es meramente utilitarista. No mantiene sin más que a un determinado conjunto humano le convenga articularse como unidad política auto-determinada por razón meramente de los mejores rendimientos organizativos, económicos o sociales que esa autonomía política pueda reportar a tal grupo de individuos. Desde luego, no se pretende, al menos primariamente, que los individuos que componen ese grupo vayan a disfrutar de mejores ventajas que les reporten una más alta calidad de vida en términos de más y mejores derechos individuales, de ganancia en autonomía personal. Es otro interés el que pasa a primer plano, el interés del grupo en cuanto tal, grupo al que se imputa personalidad propia y derechos como tal grupo, independientes de los de sus miembros particulares. Por consiguiente, la necesidad primera consiste en asentar la existencia de ese grupo, cuya identidad específica impregna el ser de sus miembros individuales, quiéranlo éstos o no, sépanlo o no y vivan dicha impregnación como suerte o como lastre. No son esos elementos individuales del grupo la razón de ser de éste, sino a la inversa, pues parte del cometido vital de esos individuos, parte esencial, se halla en colaborar a que el grupo se perpetúe en su ser, mantenga sus diferencias frente a otros grupos, para que, por extensión, puedan seguir esos sujetos individuales que lo forman siendo distintos de los demás, del resto de la humanidad.

El juego intelectual con la diferencia es paradójico, una más de las múltiples paradojas que componen la idea nacionalista y que la hacen especialmente reacia a un análisis respetuoso de la lógica y de la coherencia. A fin de cuentas, el nacionalismo apela mucho más a la emotividad que al frío análisis intelectual de sus presupuestos. Dicha paradoja estriba en que el valor de la diferencia sólo cuenta positivamente del grupo hacia fuera, pues en términos internos del gru-

po lo que se valora es la indiferenciación, la identidad: que cada uno de los de aquí sea como los de aquí en todo lo que al grupo le importe, que hable como todos, que crea lo de todos, que comparta los usos y las costumbres de todos, que piense como todos. Al hacer que el miembro del grupo se confunda con los demás miembros, se evita su indiferenciación en cuanto mero ser humano, en cuanto ciudadano del mundo. Gracias a que eres como todos nosotros, tienes un modo tuyo propio y particular de ser. Ese modo de ser se lo debes al grupo y, por consiguiente, a este grupo que te hace como eres —igual pero distinto— le adeudas tu primera y más esencial lealtad. También por eso puede este grupo al que te debes forzar esa lealtad y someter tu autonomía para que no le seas infiel, para que no te comportes como un traidor a tus raíces, a tu sangre, que es la de tus antepasados. Sin ti el grupo puede seguir siendo él mismo; sin él, tú eres un desarraigado, un don nadie, una mónada puramente egoísta, un apátrida sin alma ni anclaje real en este mundo. Por eso el grupo es más importante que tú y puede sacrificarte a ti en lo que no le convengas, mientras que no puede permitir que tú lo sacrifiques a él o que con tu comportamiento contribuyas a que él se disuelva, se apague, deje de ser como es.

Ese grupo es la Nación y su asiento es la Historia. Los grupos humanos son contingentes, mutables, coyunturales, sujetos a conveniencias y cálculo. Pero no cuando su naturaleza trasciende individuos, generaciones y épocas. Por eso es la Historia el recurso esencial para afirmar la Nación, su derecho a ser y a imponerse, hacia fuera a los otros grupos y hacia dentro a sus miembros. El nacionalismo es historicista, ya que la Historia no es un aleatorio transcurrir de la humanidad, sino el humus en que la Nación prende, se enraiza y está destinada a crecer y afirmarse como realidad lozana y eterna. Para el nacionalismo la Nación es un sujeto histórico, pero en un sentido muy fuerte, historicista, de la Historia. A lo largo de la Historia hay cosas que nacen y mueren, que se hacen y se deshacen, que cambian en sus opuestas, que se funden y se confunden, que llegan y pasan, y todo ello en incontrolables procesos causales. Pero la Historia es algo más, es también madre de realidades que brotan para perpetuarse, para mantenerse incólumes y para sustraerse a todo cambio que no sea su interno proceso de crecimiento, afirmación y pujanza.

Obviamente, esa metafísica histórica de la Nación tiene un marcadísimo carácter contra-fáctico y, en ese sentido, opuesto a cualquier lectura realista de la Historia. Frente a todo realismo histórico, el nacionalismo procede con una combinación muy eficaz de mitología y de selectividad de los datos históricos. El componente mitológico suele plasmarse a la hora de señalar los orígenes históricos de la Nación, de los que se dice con gusto que se pierden en la noche de los tiempos. Antes de que la Historia comenzara, ya la Nación estaba allí, o en acto o en potencia. Y de ahí que la verdadera Historia es la Historia de la Nación o, al menos, una Historia de naciones; naciones que porfían por mantenerse y cumplir su destino, naciones que luchan contra otras naciones. Otra cosa es que la conciencia nacional haya surgido en un determinado momento, que es cuando la potencia se convierte en acto, gracias a que ciertos sucesos históricos han permitido que un grupo se

sienta por fin como la Nación que es y comience a obrar en consecuencia. De la prehistoria de la Nación se pasa al comienzo de su verdadera y propiamente dicha Historia. Esa Nación larvada, esa Nación en fase de larva, comienza a metamorfosearse en mariposa y echa a volar, para siempre.

Para siempre o, al menos, así debe ser si se respeta y se logra imponer el mandato de la Historia, pues la Historia es también Destino. Ese es el componente providencialista de la Nación del nacionalismo. Lo que un día llegó a ser, la Nación, llegó a ser porque así estaba pre-escrito en la Historia, porque así tenía que ser. Y lo que así llegó a ser, tiene que seguir siendo y realizarse plenamente, desplegarse hasta el fin de los tiempos, hasta más allá de la Historia, pues ése es su destino. La Nación fue una vez porque tenía que ser, y porque fue debe seguir siendo. La razón por la que la Nación debe ser ahora y en el futuro, y debe ser con plena autonomía política, es simplemente que una vez fue. En el haber sido se encuentra la razón para que la Nación deba seguir siendo y tenga, además, que culminar la realización de su ser auto-determinándose políticamente.

Sobre esa metafísica historicista se dibuja la particular selectividad que el nacionalismo hace de los datos históricos. Ya se sabe que donde el dato no alcanza se incorporan la fantasía, la leyenda y el mito. Pero sucede además que, de entre cualesquiera entes históricamente constituidos, la Nación goza de un privilegio especial. De otras realidades históricas (estados, imperios o cualesquiera otras agrupaciones políticas, iglesias, culturas...), el nacionalismo asume sin dificultad que igual que un día surgieron, pudieron —y hasta debieron— dejar otro día de existir. Incluso las que se dieron en el mismo territorio que se reclama para la Nación como propio. Además, con su providencialismo el nacionalismo integra sin especial desgarró esa aparente contradicción, ya que en su lectura de la Historia todas las formas anteriores que en ese territorio hayan podido estar presentes se explican o como oposición que la Nación tuvo que vencer para asentarse en toda su pujanza, o como amalgama de elementos de cuya destilación forjó la Nación su verdadera y definitiva síntesis. La Historia nacionalista es dialéctica y en ella todo apunta a que las cosas llegaran a ser lo que son, síntesis suprema y última: esta Nación aquí. Gracias a ese modo de ver el pasado, como mero transcurso regido por un Destino que consagra el presente y preña de necesidad el futuro, cualquier nacionalismo asentado sobre la Península Ibérica, por ejemplo, no siente añoranza o pena porque aquí hayan estado un tiempo, a veces un milenio o poco menos, el imperio romano, la cultura árabe, el feudalismo o España como nación y Estado. No todo lo que fue tiene un derecho natural a seguir siendo, sólo la Nación y sólo la concreta Nación de cada nacionalismo, al menos en su territorio. La Historia nacionalista, cargada hasta los topes de metafísica, es así de selectiva; pero desde el convencimiento de que es la Historia propiamente la que selecciona, que es el Destino histórico, a fin de cuentas, el que condena a unas realidades a ser pasajeras y a otras las bendice para ser eternas. Es fácil observar que el nacionalismo comparte esta visión de la Nación con la que de la Iglesia profesa la escatología católica.

Otra coincidencia con los esquemas teológicos, de entre las múltiples que podrían traerse a colación, viene dada por la noción de Pueblo, Pueblo de Dios en un caso, Pueblo de la Nación, en el otro. La Nación es el conjunto de manifestaciones, prácticas y costumbres en que se plasman el ser y la identidad de un Pueblo. Es también, y sobre todo, la articulación política que de ese Pueblo se cumple o está llamada a cumplirse cuando ese Pueblo al fin se auto-determine plenamente. La doctrina nacionalista usa la noción de Pueblo para sortear los vericuetos y las contingencias de la Historia, y usa la Historia para lograr que la heterogeneidad de la población se unifique en esa síntesis común del Pueblo. Mediante esa esotérica amalgama de Historia y Pueblo se da salida a una serie de graves problemas derivados de la dura terquedad de los hechos, tanto del pasado como del presente. Veamos cómo.

Entendido como conjunto de la población de un territorio, ningún pueblo existe con caracteres de pureza perfectamente individualizadora, salvo en los casos en que se ha mantenido en completo aislamiento desde siempre. Puede ser el caso de alguna ignota tribu amazónica. Pero en tales supuestos extremos tampoco habrá surgido nunca ni el “constructo” intelectual de la nación ni apunte siquiera de doctrina nacionalista. Dondequiera que conozcamos que existe un movimiento nacionalista nos encontramos un territorio por el que han pasado y dejado su sedimento una pluralidad heterogénea de pobladores y culturas. Invocar el predominio en la población presente de factores biológicos, como la raza o especiales genes, ni es ya científicamente defendible ni es política o moralmente presentable.² No le queda más recurso al nacionalismo que superponer a la idea del pueblo empírico, con su heterogeneidad y variedad, con su mezcla de todo tipo, la noción metafísica de Pueblo y la tesis de que la población es parte de ese Pueblo en la medida en que participa de los caracteres unificadores que se le imputan. Participa o participará cuando su existencia llegue a corresponderse plenamente con su esencia. Cuando el nacionalismo catalán dice que catalanes son todos los que viven en Cataluña o el vasco afirma que vascos son todos los que viven en el País Vasco, vuelve a producirse esa impregnación del pueblo real por el Pueblo metafísico que nace de la Historia. Quiere decirse que todos los que están en ese territorio del Pueblo o ya son Pueblo, pues están imbuidos de los caracteres definitorios del Pueblo, o habrán de impregnarse, y entonces cumplirán su cometido último de llegar a ser parte de ese Pueblo. Porque, obviamente, para el nacionalismo tales adscripciones no son ni pueden ser meramente administrativas, sino que son y han de ser sustanciales. El Pueblo imprime carácter al modo sacramental, y los rectores del Pueblo son también los sacerdotes que administran el sacramento de la nacionalidad, que te hace parte del Pueblo para siempre. Y al réprobo se lo fuerza o se lo expulsa y se lo priva de los dones de la Nación.

2. Y en lo que la ciencia es real y útil suele dar sorpresas. Piénsese en los hallazgos genéticos recientes que muestran que no fueron los celtas de Irlanda lo que colonizaron primero las tierras de Galicia, sino los “gallegos” los que poblaron las islas del Norte.

Si con la historia en la mano no es posible negar que toda población es una mezcla de grupos y culturas, un vistazo al presente enseña sin lugar a dudas que toda población de cualquier territorio se compone de personas que descienden por generaciones de pobladores anteriores de ese territorio y de otras que han llegado muy recientemente o están llegando ahora mismo. Especialmente de estos últimos pobladores recientes no cabe afirmar que compartan esas atávicas señas de identidad del Pueblo propio de tal territorio. A todo esto se suma el que muchos de los descendientes de pobladores originarios del territorio se encuentran ahora en otros, perfectamente integrados en su vida, su cultura y sus estructuras sociales y políticas. ¿Dónde está, pues, ese Pueblo que nace de la Historia y que es portador natural de un derecho a auto-determinarse por razón de las peculiaridades históricas y culturales que lo identifican?

El nacionalismo tiene que recurrir a un nuevo desdoblamiento metafísico, esta vez entre esencia y existencia del Pueblo. Por mucho que un Pueblo se “contamine” de población que ni comparte esos ancestros que vivieron la Historia del Pueblo ni portan su cultura propia, la esencia del Pueblo se mantiene en medio de esa existencia contaminada, la esencia se perpetúa, aunque sea como esencia amenazada. En nombre justamente de esa esencia, los portavoces más autorizados de ese Pueblo, aquellos que empáticamente lo representan mejor que cualquier otro, aquellos en cuya conciencia se hace presente ese compromiso de ser expresión e instrumento de la vida de ese Pueblo y gestores de su lucha por alcanzar para él la plenitud de su ser bajo la plena coincidencia de esencia y existencia, están llamados a desarrollar las medidas y las políticas para tal fin. Lo que aquí significa que están legitimados para lograr que estos pobladores no originarios o no totalmente partícipes de las esencias del Pueblo se integren en él, quiéranlo o no, y dejando siempre a salvo su libertad para irse con su música a otra parte si no aceptan esa forzada integración de los que allí quieran vivir. Se ha de recuperar la pureza, se ha de (re)homogeneizar a la población como Pueblo unitario y unido, se han de (re)construir esas señas de identidad del Pueblo, las que en cada caso se haya estipulado, para que sean comunes a toda su población.

Más de esa manera el nacionalismo siempre va a poner en práctica políticas de asimilación forzada, reproduciendo talmente lo que critica en el Estado-“nación” vigente. ¿Que la Historia remota, pasada y presente desmiente ese Destino? Peor para la Historia. Ocurre que a veces la historia real, la de los hechos, no se corresponde con la historia debida, la de los pueblos. El camino histórico de los pueblos de verdad es un camino de redención, aunque sea al final de los tiempos.

Mediante semejante síntesis esotérica de Historia y Pueblo el nacionalismo se hace inmune a todo tipo de objeción histórica, cultural, sociológica o demográfica. En lo que los hechos realmente acontecidos en el pasado desmientan la identidad y el destino de ese Pueblo, se invoca el futuro como espacio en el que se realizará eso que aún está por llegar y se halla prescrito y preescrito en la Historia, pero aún no culminado. En lo que para fundamentar ese futuro haya que echar mano de la Historia, se hace de ésta una lectura perfectamente funcional, sesgada unas

veces, abiertamente mítica en otras ocasiones, siempre guiada desde la necesidad actual del nacionalismo de afirmar tanto que el Pueblo existió siempre, como que llega la hora de su definitiva eclosión como esencia plenamente existente.

En suma, para la mayoría de las aporías teóricas del nacionalismo la salida es la Historia, pero como historia sesgada y mítica: todo el que está aquí participa de la Historia de lo de aquí. Pero es una aplicación constructiva y retroactiva de la Historia, lo que lleva a un razonamiento circular: el que está aquí es parte de la Historia de este Pueblo, pero la historia se reconstruye hacia atrás para que sea la Historia de este Pueblo: La historia se confunde con la ficción histórica. Para construir el sujeto histórico Nación hay que construir la Historia de ese sujeto, y esa Historia se construye con un criterio de selección determinado por el presente: el sujeto histórico Nación o Pueblo se crea en el presente mediante una versión selectiva y mitologizadora de la Historia.

La naturaleza histórica del Pueblo lleva a desvincularlo de los individuos que lo componen como población en un momento dado. El Pueblo no es la agregación, la mera suma de sus componentes individuales, es una realidad supra-individual. De la misma manera que la sustancia del Pueblo es histórica y no personal (salvo en el sentido de que la “persona” del Pueblo es supra-individual, orgánica), la voluntad del Pueblo es la voluntad de ese ser supra-individual de carácter histórico y, por tanto, no es la voluntad de sus individuos o la suma de sus voluntades o de la mayoría de éstas. Por eso el nacionalismo no puede propiamente ser democrático y por eso, también, la integración de los habitantes es forzosa y forzada. Gracias a esto puede hablarse de la voluntad unitaria de un Pueblo, por ejemplo de su voluntad para auto-determinarse políticamente y como Estado, pasando por encima de la existencia de grupos de esa población que no deseen ser parte de ese Pueblo como unidad política autónoma.

Se plantea así el problema de la dirección política de ese Pueblo al que se imputa una voluntad unitaria desvinculada de las voluntades particulares de sus miembros. La voluntad del Pueblo no puede ser, en este sentido, representativa de las voluntades particulares o de la mera voluntad de la mayoría. Además, se ha de salvar el problema que supone la posible contradicción entre la voluntad de auto-determinación del Pueblo y la voluntad de partes del mismo que no quieran esa integración política común y que, por ejemplo, prefieran seguir perteneciendo a otra unidad política, a otro Estado, o que deseen, a su vez, constituirse en unidades políticas autónomas, desgajadas o independientes de ese Pueblo que se dice unidad. Ese problema, esa contradicción, se resuelve por la doctrina nacionalista con una noción empática de representación y gobierno. Los llamados a gobernar ese Pueblo, a dirigirlo hacia el logro o el mantenimiento de su autonomía política, son aquellos que empáticamente participan de la esencia nacional. De ahí que los partidos nacionalistas y sus dirigentes se sientan, por definición y al margen de los resultados electorales o del pluralismo interno que esos resultados manifiesten, los verdaderos representantes y portavoces del Pueblo, autorizados a hablar en nombre de todos y a mandar sobre todos.

2. EL TERRITORIO

El nacionalismo es estatista. La reclamación que un grupo haga de la libertad de sus miembros para mantener sus costumbres, ritos e instituciones o para que se reconozca la efectividad de sus prácticas normativas no necesita en sí presentarse como derecho de auto-determinación política bajo la forma de Estado. Basta con reclamar que el Estado en que ese grupo se integra sea respetuoso con esos caracteres y esas manifestaciones grupales. Se trata, en suma, de reclamar del Estado una ampliación de las libertades reconocidas, que pueden entenderse como meras libertades individuales.

Mientras se trate de proteger la libertad de elección de los miembros de un grupo, la reclamación consistirá en que dichos miembros puedan escoger entre las prácticas de ese grupo u otras. Así, hablar una u otra lengua, participar o no en los ritos y usos grupales, ejercer roles propios de las instituciones de ese grupo o renunciar a ellos a favor de otros roles, etc. Ese planteamiento supone que el miembro del grupo debe tener suficiente información sobre las alternativas y acceso posible a unas y otras. Así, hablar esa lengua o la lengua del Estado, regir su convivencia familiar por unas normas o las otras, etc.

Pero cuando se introduce el elemento territorial y se asocia a esquemas políticos de auto-determinación, ese planteamiento liberal, de homenaje a la libertad de elección de cada uno, se torna en autoritario. La identidad de un Pueblo pasa a ser el fundamento de las estructuras políticas operantes autónomamente dentro de un territorio y el primer cometido de esas estructuras consiste en asegurar su pervivencia a costa de suprimir la libertad de elección. El grupo, así constituido políticamente, tiene que auto-perpetuarse como sujeto político a base de impedir la disolución de su base social. Por eso se ha de evitar la contaminación de todo tipo, lingüística, religiosa, social, etc.: todos han de hablar la misma lengua, todos han de profesar la misma fe, todos han de participar de las mismas convicciones sobre el bien y el mal, todos han de creerse las mismas historias. La integración se logra al precio de la libertad y se ha de convencer a los individuos de que la libertad vale menos que ese común destino, que esa integración plena, que esa comunión grupal, que esa apoteosis de la identidad colectiva. Renace la condición de extranjero, pero no meramente como condición jurídico-formal, sino como ajenidad, como ser el otro, ser de los otros, no ser de los nuestros.

El nacionalismo anti-individualista es estatista porque necesita de las estructuras estatales para asegurar esa identidad grupal. Y los Estados son por definición unidades políticas de carácter territorial. Esto lleva al nacionalismo político a la necesidad de justificar cuál sea el territorio de ese Pueblo, territorio llamado, pues, a ser el del Estado en el que ese Pueblo se plasma y se auto-gobierna.

¿Cuál será el territorio del Pueblo? Lo primero que el nacionalismo tiene que eliminar es la idea de contingencia, y en particular de contingencia histórica. Las fronteras tienen que ser fronteras culturales a la par que físicas. Podríamos decir que esas fronteras son vistas como fronteras propiamente naturales, en cuanto que la cultura es tomada como una segunda naturaleza. Ahora bien, las culturas, al

menos en nuestro contexto de sociedades modernas, son fortísimamente artificiales, y ello por varias razones. Por un lado, por su interna diversidad; por otro, por la creciente homogeneización entre ellas. En cuanto a lo primero, sean cuales sean los patrones con los que una cultura quiera definirse, la implantación de tales patrones no se va a dar de modo uniforme en el territorio que se pretende como propio de ese Pueblo a efectos de su unitaria constitución como entidad política independiente. Si es la lengua, habrá partes de ese territorio donde no se hable o se hable muy escasamente. Si es el folklore o son las costumbres, serán distintas también en ese territorio. Y así cualquier otro criterio. Súmese a esto la presencia, cuando sea el caso —y en nuestro contexto lo es siempre—, de la numerosa población que tiene su origen fuera de ese Pueblo y se halla escasamente integrada, sin hablar esa lengua o manteniendo sus costumbres de origen.

Aquí nuevamente procederá el nacionalismo con esquemas de inversión lógica: nuestro derecho a auto-determinarnos unitariamente como Pueblo se basa en nuestra identidad cultural unitaria, que hemos de hacer realidad (por tanto, no es realidad a día de hoy, cuando la reclamación de nuestra autonomía invoca precisamente esa identidad unitaria que no tenemos) mediante políticas de integración forzosa (políticas mono-lingüísticas, políticas de incentivos o discriminaciones: que se domine la lengua para poder acceder a ciertos puestos o, simplemente, regentar un comercio). Es la única manera que tiene el nacionalismo para resolver la contradicción de sus postulados con la realidad de los hechos: reclamamos auto-determinación política porque somos un Pueblo los que habitamos este territorio que ha de serlo de nuestro Estado o unidad política similar, somos un Pueblo porque participamos todos de una misma identidad cultural y, sin embargo, ni están todos los que son ni son todos los que están, hay dentro de este territorio personas y grupos que no comparten esas señas de identidad. Conclusión de la lógica nacionalista: forcemos a que todos los que estén sí participen, si no ahora, porque esa asimilación requiere tiempo, sí en un futuro más o menos próximo. ¿Cómo se consigue? Estableciendo duras condiciones para los “ajenos” que estén aquí, de modo que o se van o adoptan nuestras condiciones. Se debe suprimir la excepción que contradice o afea el fundamento unitario y coherente de nuestra reclamación. Pero el desfase permanece: reclamamos hoy nuestra auto-determinación como grupo cohesionado y con personalidad propia, pero hoy, cuando reclamamos, no tenemos aún esa condición. Y otra vez la salida particular de la lógica nacionalista: la reclamamos para poder llegar a tenerla. Los X somos Pueblo porque compartimos las características a, b y c. En cuanto Pueblo, tenemos derecho a auto-determinarnos políticamente dentro de nuestro territorio. Pero dentro de ese territorio hay personas y grupos que no forman parte de ese Pueblo, por lo que el Pueblo no es esa unidad cultural que invoca su derecho a transformarse en unidad política. ¿Decae con eso el fundamento de nuestra pretensión? No, pues en cuanto tengamos esa unidad política lograremos ya ser un verdadero Pueblo unitario y cohesionado en torno a los caracteres a, b y c. Así pues, derecho de auto-determinación bajo palabra de que llegaremos a ser un Pueblo propiamente dicho, titular con todo merecimiento de ese derecho de auto-determinación. ¿Y

cuando lo seremos? Cuando nos estemos auto-determinando. Causa y efecto en una sola pieza, metafísica prodigiosa: el efecto futuro de nuestros logros (la unidad como Pueblo) es el fundamento de nuestra reclamación de los mismos: nuestra realidad actual como Pueblo.

¿Es tan ilógico y contra-intuitivo el nacionalismo? No, pues en términos lógicos su razonamiento es entimemático: hay una premisa operante pero que no se explicita. Y no se explicita porque dicha premisa manifiesta la naturaleza abruptamente metafísica y antidemocrática de tal nacionalismo. Esa premisa es la siguiente: el Pueblo que reclama su derecho de auto-determinarse políticamente dentro de este territorio no es propiamente el conjunto de la población que aquí habita, sino únicamente aquel conjunto de personas que poseen esas características definitorias de tal Pueblo: a, b, c. No todos los ciudadanos de ese territorio son iguales, valen igual, cuentan igual: unos, aquéllos en los que tales caracteres definitorios del Pueblo se hacen presentes, son los que tienen derecho a hablar, dirigir y guiar los destinos de todo el conjunto de los habitantes del territorio; los otros, los que no tienen a día de hoy esos caracteres “populares”, no tienen los mismos derechos ni los tendrán mientras no adquieran tales caracteres. El estatuto jurídico y político de los ciudadanos es personal. Al nacionalista no le importa, sino al contrario, la igualdad de los individuos ante la ley, porque la ley sólo tiene sentido como ley del Pueblo, ley emanada de esa entidad y al servicio de esa entidad, y gozarán de mejores derechos quienes sean más Pueblo.

El componente antidemocrático del nacionalismo deriva de idénticos esquemas. No importa, a fin de cuentas, que los nacionalistas sean un porcentaje mínimo del conjunto de la población de ese territorio, no importa que sus apoyos electorales sean incluso menores que los del conjunto de las fuerzas políticas no nacionalistas: ellos, los nacionalistas, mantienen idéntico derecho a hablar en nombre del Pueblo y su cometido sigue siendo la liberación del Pueblo como tal, aun cuando la población mayoritariamente no quiera ser así liberada ni desee integrarse en esa nueva unidad política nacional. Al fin y al cabo, se trata de liberar esclavos inconscientes, de rescatar alienados, de obrar en pro de mayorías que, en el fondo, son políticamente inimputables. Esas partes de la población, incluso esas mayorías, están alienadas y son políticamente inimputables porque no ha calado en ellas la conciencia de su verdadero cometido moral y político, de su verdadera y primera empresa en este mundo: ser parte de la vida de ese Pueblo, asegurar su pervivencia como tal, contribuir a su libertad y engrandecimiento. Está confundido el que no se funde, y al confundido hay que llevarlo de la mano, guiarlo, salvarlo. *Extra ecclesiam nulla salus*.

Volvamos al problema del territorio. El nacionalismo quiere hacer del territorio de un Pueblo el territorio de su Estado, pero sabemos que en ese territorio no existe propiamente ese Pueblo mientras no llegue a constituirse tal Estado que se pretende y que tendrá como primera función unificar dicho Pueblo, suprimiendo la diversidad cultural que a día de hoy se vive en ese territorio. Así pues, no es el Pueblo que lo habita lo que delimita el territorio de la Nación. ¿Entonces qué es? La respuesta suele estar otra vez en la Historia, y de nuevo una Historia mítica

y perfectamente selectiva, manipulada. El Pueblo que tiene la titularidad política sobre ese territorio no es su población actual, es aquel Pueblo histórico, presente en la Historia y forjado en ella.

Esa Historia es nuevamente selectiva de varias formas. Unas veces, porque se eleva a categoría política autónoma lo que nació como mera división administrativa dentro de un Estado común. La individualidad de un territorio comienza marcada por una tal división de un Estado que, a efectos administrativos, de organización económica o de subdivisión meramente geográfica, da nombre a un territorio. El nacionalismo toma esa división, ajena a factores específicamente nacionales, y la eleva a categoría de nación. Curiosamente, el nacionalismo que en esa parte se constituye nunca afirma que tal división no sea congruente con las señas nacionales, de modo que se afirme que la nación propiamente dicha deba prescindir de una parte de ese territorio, aquella en la que no se habla la lengua común, o donde las costumbres son otras, o en la que el sentimiento de pertenencia al Estado existente sea mayor que la identificación con la Nación que quiere auto-determinarse. En otras ocasiones de lo que no es más que un capítulo en las luchas para la constitución del Estado existente se hace manifestación de una voluntad originaria de ser Nación con Estado propio. Otras veces se tergiversan los móviles que llevaron a luchar contra los poderes establecidos en ese territorio y, por ejemplo, del propósito de recuperar el conjunto de la Península Ibérica para la cristiandad y contra el Islam se hace manifestación de la voluntad de los pobladores de un concreto territorio para auto-determinarse políticamente, incluso cuando las categorías políticas actuales, como el Estado-nación moderno, aún no habían hecho históricamente acto de presencia.

De nuevo la Historia tiene que pasarse por el tamiz de la metafísica y por los esquemas religiosos de la predestinación. A la historia de los hechos y las mentalidades se superpone el mito de un Pueblo cuyos orígenes se pierden en la noche de los tiempos. En ese territorio que se quiere de la Nación habitaba desde tiempo inmemorial un Pueblo que tenía desde siempre sus rasgos definidos, al menos en potencia, Pueblo que fue sufriendo sucesivas invasiones, ataques y abusos y que una y otra vez se resistió en nombre nada más que de sus deseos de libertad y de auto-determinación como Pueblo. La vieja metafísica aristotélico-tomista de potencia y acto se reverdece en esta sesgada lectura nacionalista de la Historia, en las historias nacionalistas. Mientras un Pueblo no dio señales de conciencia colectiva propia y específica, mientras no fue su propósito auto-gobernarse, sino contribuir a una empresa más amplia, como, por ejemplo, la del Imperio de la Cristiandad, no es que dicho Pueblo no existiera propiamente, sino que existía como potencia. Esa potencia, esa capacidad ínsita, esa voluntad latente, prende cuando ese Pueblo lucha unido, aunque no luche por el Pueblo como tal, y llega a convertirse en acto cuando, por obra precisamente del pensamiento nacionalista, articula su discurso político propio y proclama su propósito de convertirse en Estado independiente. Y todo porque ese Pueblo que el nacionalismo afirma tiene que legitimarse en la Historia para disfrazar su naturaleza artificial, construida, diseñada. Este Pueblo que hoy pretendemos aglutinar mediante la afirmación de unas señas de identidad

que lo definen y mediante la imputación de una voluntad colectiva que no se ha hecho presente hasta hoy o que ni siquiera se manifiesta propiamente hoy, es un Pueblo que siempre ha sido tal y siempre ha actuado como tal, aun cuando sus moradores no tuvieran conciencia de ello, y menos aún conciencia política. El nacionalismo esconde su impronta metafísica tras una amalgama de metáforas de corte naturalista. El Pueblo que hoy se afirma no puede nacer de ese propio acto de afirmación, sino que éste es el fruto pleno de un cuerpo que se gestó antes, la plasmación viva de una semilla sembrada en los orígenes mismos de la Historia. El nacionalista se siente como el ingeniero que encauza y mantiene limpio ese río nacido en los hontanares de la Historia.

El segundo criterio selectivo es el que se aplica a las empresas y labores de los miembros del Pueblo. Muchos habrán luchado a favor de las estructuras políticas opuestas a la auto-determinación del Pueblo, como, pongamos por caso, los requetés navarros o cuantos gallegos, catalanes, vascos, etc. se incorporaron de hoz y coz a las tropas de Franco y en pro de una España férreamente unitaria y centralista. ¿Y aquellos vascos que se lanzaron a la conquista de territorio americano para la Corona de España? Muy sencillo: éstos no cuentan, no son parte de la Historia del Pueblo, por mucho que provengan de los territorios del Pueblo. De la Historia del Pueblo sólo forman parte los que lucharon por la libertad política del Pueblo. La Historia del Pueblo no sabe de traidores, herejes, heterodoxos, ácratas o simples individuos auto-interesados que iban a lo suyo. El Pueblo no puede ser responsable de la defectuosa conciencia y de la alienación de muchos de los que de él provienen.

¿Por qué es importante el territorio para las pretensiones del nacionalismo? Porque, como ya se ha señalado, el nacionalismo es estatista y el Estado necesita un territorio. El razonamiento tiene que ir a parar en que este territorio es, a efectos políticos, de los de aquí. Hay que vincular el Pueblo a un territorio y, en consecuencia, construir respuestas para varias preguntas, respuestas que alejen toda idea de contingencia de las relaciones entre este territorio y los que están aquí, los que están en él. Porque, en ese sentido, se topa el nacionalismo con tres problemas. Uno, que muchos de los que están aquí no son originarios de aquí, sino meramente venidos aquí recientemente. Otro, que los que están aquí, descienden de otros que no eran de aquí y que vinieron aquí por razones de conquista, económicas o de meras coyunturas históricas. Y el tercer problema es que muchos originarios de aquí están en otra parte y plenamente integrados en las estructuras sociales, culturales y políticas de allá. De nuevo el problema, en suma, de que ni son todos los que están ni están todos los que son.

Puestas así las cosas, no queda más salida, de nuevo, que la metafísica y el esquema teológico de la predestinación, una especie de providencialismo superficialmente laico. El vínculo entre Pueblo y territorio es contra-fáctico y en muchos sentidos a-histórico. Hay un Pueblo telúricamente ligado a un territorio y ese territorio viene marcado por ser el territorio de los ancestros. ¿De cuáles? ¿De los pobladores prehistóricos? ¿De los iberos o los celtas? ¿De los romanos? ¿De los pueblos germánicos? ¿De los árabes? ¿De los cristianos? Cada nacio-

nalismo se sirve en esto a la carta de la Historia y combina los ingredientes de que se disponga. Cuando es posible, se echa mano de un Pueblo mítico, poblador originario, una esencia aborigen que se habría mantenido incólume a pesar de las sucesivas mezclas y contaminaciones. En otras ocasiones será la síntesis de pueblos y presencias anteriores la que por destilación habrá producido esta identidad de los que hoy se proclaman Pueblo peculiar. Y, sea como sea, este territorio estaba destinado a serlo del Pueblo que hoy lo habita, el cual, a pesar de todos los cruces, mezclas e influencias, queda contra-fácticamente definido como Pueblo que sobre este territorio debe cumplir su teleología de ser aquí Pueblo soberano. En esto, contra los argumentos de tal calado metafísico y providencialista no valen los argumentos históricos. Los argumentos históricos se emplean en cuanto refuercen tal esquema y se dejan de lado en lo que lo desmientan. Al fin y al cabo, las verdades metafísicas y de fe no se desmienten ni se falsan con ningún tipo de dato empírico.

Y otra vez el razonamiento se hace circular para dar salida aparente a las paradojas: el Pueblo tiene derecho a este territorio, pero como en este territorio ni han estado ni están los que tienen en estado puro los caracteres atávicos que definen a este Pueblo, se acaba por afirmar que, a efectos políticos de auto-determinación, componen este Pueblo los que están ahora en este territorio. Pero el titular de esa propiedad política sobre el territorio no es el conjunto de los individuos que están aquí y ahora, de modo que haya que estar a su voluntad de querer usar de un modo o de otro esa propiedad —por ejemplo, traspasándola a otro Estado o manteniéndola en él—; el titular es esa entidad colectiva superior, es el Pueblo, como ente supra-personal y orgánico. De tal manera, los individuos que ahora moran aquí, en tanto que conjunto de individuos, cada uno con su voluntad libre y su derecho de opción y disposición, no son titulares en verdad de un derecho sobre tal territorio, pues tal titularidad es del Pueblo; esos individuos son propiamente titulares de obligaciones respecto del Pueblo. Y de esas obligaciones, la primera y principal es la de lealtad al Pueblo y su propiedad política sobre el territorio. Estar aquí significa hallarse sustancialmente comprometido con la auto-determinación de este Pueblo que está destinado a ser soberano sobre este territorio. Sólo el Pueblo se auto-determina, no los pobladores del territorio. El derecho de auto-determinación es una imposición de la Historia, un imperativo del Destino, la plasmación de un orden natural y, como tal, incuestionable, de las cosas. Hablando con propiedad y llevando hasta sus últimas consecuencias esta metafísica nacionalista, ni siquiera el Pueblo, así entendido, se auto-determina, sino que su ejercicio de la auto-determinación política no es más que el disciplinado y feliz cumplimiento de su destino. Los habitantes del territorio se vuelven contingentes, meros instrumentos de esa empresa de realización de un Pueblo. Así se explica que acabe por no importar que muchos de los que están aquí y ahora no hablen la lengua del Pueblo, no hayan nacido en el territorio del Pueblo o sus prácticas sociales no se correspondan con las que según las definiciones forman la esencia del Pueblo. Es su estar ahora aquí lo que los compromete con el destino del Pueblo, al tiempo que los gobernantes del Pueblo quedan legitimados para usar

su poder político a fin de conseguir que en el futuro los que estén aquí sí que lleven ya, y para siempre, las señas de identidad de este Pueblo. Si no, el precio será la discriminación y la exclusión. ¿Y los descendientes de los que un día se fueron de aquí? Siempre podrán regresar a la Tierra Prometida de su Pueblo, si quieren y se hacen acreedores de tal premio mostrando suficiente voluntad de integración.

3. LOS DERECHOS DEL PUEBLO, DERECHOS COLECTIVOS

Sabido es que en la actual literatura política, jurídica, y hasta moral, abundan las discusiones sobre la noción de derechos y sobre qué sentido tiene hablar de derechos colectivos. En cualquier caso, la doctrina nacionalista rechaza de plano toda idea de derechos colectivos que los conciba como una pura agregación o suma de derechos individuales, de derechos de los individuos agrupados por un interés común. Diez personas constituimos una sociedad mercantil y a partir de ahí compartimos un derecho colectivo a su dirección y sus beneficios, derecho colectivo que no es más que la amalgama de derechos individuales así coincidentes. El nacionalismo afirma que existen derechos colectivos tales como, prototípicamente, el derecho de auto-determinación de un Pueblo o Nación, o el derecho de un grupo a su identidad cultural como tal grupo. El conflicto entre esas dos visiones de los derechos colectivos estalla cuando hay contraposición entre los derechos individuales y algún “derecho” del que es titular la colectividad en cuanto tal. Un buen ejemplo actual es el que se plantea entre el derecho individual de cada comerciante a rotular en la lengua que libremente quiera su comercio y el derecho de la Nación catalana a la protección y fomento de su lengua propia. O se impone el derecho individual, del que es titular cada sujeto particular, o se impone el derecho colectivo del que es titular la comunidad.

Dos concepciones de los derechos colectivos aparecen claramente enfrentadas y las llamaremos aquí concepción agregacionista y concepción colectivista. Para la primera concepción, de impronta liberal e individualista, el titular propiamente dicho de cualquier derecho es necesariamente un ser humano individual, de modo que todos los derechos son, a fin de cuentas, derechos individuales. A partir de esa asunción, en el ejercicio de los derechos pueden darse dos situaciones. Una, que ese ejercicio sea de por sí individual. Por ejemplo, los españoles, como conjunto, tenemos ciertos derechos de libertad, que ejercemos y defendemos individualmente, por mucho que sean derechos de los que todos y cada uno somos titulares. Tal sucede, pongamos por caso, con la libertad de expresión o el *habeas corpus*. En otros casos dicho ejercicio requiere, para su eficacia, una acción colectiva, mediante la agrupación de esos titulares individuales. El derecho en cuestión sigue siendo mío y tuyo, pero debemos ejercitarlo conjuntamente, a través de uno de esos miembros del grupo que represente a todos.

La teoría de los derechos viene debatiendo desde hace ya bastante más de un siglo entre dos fundamentos de los mismos. La pregunta de base versa sobre qué

sea lo que en el fondo se protege o se defiende al atribuir a un sujeto un derecho. Para dar tal explicación se contraponen la teoría de la voluntad y la teoría del interés. La teoría de la voluntad sostiene que es un contenido de voluntad autónoma lo que cada derecho ampara. Al decir que yo tengo derecho a X se estaría afirmando que respecto de X rige soberanamente mi voluntad y no la voluntad de otro. La articulación o convivencia entre derechos se presenta como un problema de relación entre voluntades autónomas y se trata de salvaguardar la libertad de cada uno dentro de un esquema de salvaguarda de la libertad de todos.

Por su parte, la teoría del interés mantiene que con cada derecho se reconoce a cada sujeto un interés que le es propio y cuya gestión le pertenece a él y nada más que a él. Conciliar derechos dentro del ordenamiento jurídico de un Estado supone, en este caso, delimitar hasta dónde llega el imperio de cada uno sobre sus intereses particulares y en qué han de ceder esos intereses para que se respeten, al tiempo, los intereses de cada cual.

Bajo la óptica liberal-individualista de los derechos, el problema moral y político se halla en cómo justificar que la voluntad o el interés individual deba ceder ante los imperativos normativos de la vida en común; es decir, se trata de ver con qué fundamento ese imperio de la voluntad o el interés particular no se hace absoluto e ilimitado. Y la respuesta siempre será del tenor siguiente: la única manera de que cada uno vea respetada en la mayor medida posible su autonomía personal y la búsqueda de su personal interés consiste en que ni la voluntad ni el interés de uno o algunos sean señores absolutos de la voluntad o el interés de los demás. Así puestas las cosas, ninguna limitación de la voluntad o el interés de este o aquel individuo se justifica si no es para hacer posible con alcance general el disfrute individual de la libertad. Si, por ejemplo, el Estado me detrae impuestos y, con ello, limita mi señorío sobre mis bienes, no ha de ser para cosas tales como el engrandecimiento del propio Estado como fin en sí, sino para que todos y cada uno de sus ciudadanos tengan garantizadas unas mínimas condiciones para el ejercicio de su autonomía personal. Con tal razonamiento la esencia de la vida política y jurídica se pone en los individuos, y todas las agrupaciones aparecen como contingentes y subordinadas a esa finalidad de beneficio individual. Por tanto, toda agrupación, y hasta el Estado mismo, se justifica únicamente por esa función de aseguramiento coordinado del bienestar de sujetos que son y han de ser libres antes de someterse a cualquier fin o designio colectivo.

La concepción colectivista de los derechos colectivos no puede funcionar si no es al precio de afirmar que existen sujetos supra-individuales con voluntad e interés propios y superpuestos a los de los individuos que, como partes, componentes o células forman esa entidad colectiva. Esa entidad, ese sujeto supra-personal, es el verdadero titular de los derechos colectivos correspondientes, y lo es porque posee propiamente un interés o una voluntad distintos y diferentes de los de sus miembros personales. Más aún, tal entidad supra-personal no agota su ser en el hecho de aglutinar y aunar esos componentes personales individuales, sino que, como parte de sí misma, dicha entidad tiene más cosas que la individualizan, le dan su personalidad y justifican su derecho a ser ella misma por encima incluso

de las voluntades y los intereses particulares de esos sus elementos personales individuales. Así, se dirá que tal entidad tiene su propia Historia, su Cultura, su Destino, su lugar en el Orden de la Creación o en la Voluntad Divina, su Experiencia, sus Muertos, su Personalidad, su Territorio, etc., etc. Los derechos colectivos que para esa entidad se reclaman son derechos suyos y no son más que la traducción a derechos de esos atributos. De la misma manera que para la doctrina individualista de los derechos el axioma de partida es que el ser humano individual existe y su supremo bien incuestionable es la vida en libertad, de forma que todos los derechos sirven en última instancia a la realización coordinada de la libertad individual, para la doctrina colectivista los seres llamados a realizarse en libertad, a hacer valer su voluntad y a velar por sus intereses, son de dos tipos: los seres humanos individuales y las entidades colectivas. A partir de ahí, al problema de cómo se compatibilizan y se coordinan las libertades de los seres humanos individuales se superpone otro problema, el de cómo se concilian esas voluntades e intereses individuales con la voluntad y los intereses de la entidad supra-personal colectiva. En consecuencia, para las doctrinas colectivistas de los derechos pasan a estar justificadas más limitaciones de la voluntad y el interés individual que las que se deben a la necesidad de hacer compatible el disfrute de la libertad de cada individuo, y también se justificarán aquellas limitaciones al servicio de la libertad y el interés de la Comunidad como tal. También la Comunidad tiene su vida propia y, con ello, su derecho a la vida; también la Comunidad ha de poder realizar su Historia, su Destino o su Personalidad en libertad, y por ello tiene que gozar del correspondiente derecho a ser libre como tal comunidad. Aquí los planteamientos se invierten, en comparación con la perspectiva liberal-individualista, y las agrupaciones pasan a ser esenciales, mientras que sus miembros individuales aparecen como contingentes y fungibles.

Llevada la cuestión al ámbito político, para el planteamiento liberal el Estado sólo se justifica funcionalmente, por sus prestaciones para la libertad y la auto-realización de sus ciudadanos, con el problema añadido de que resulta difícil fundamentar las diferencias de trato entre nacionales y no nacionales. De ahí que la salida natural de la teoría liberal de los derechos sea, en lo político, el cosmopolitismo, la aspiración a un mundo donde cada persona goce de la misma posibilidad de auto-determinarse que cualquier otra. El Estado-nación se explica por razones históricas y como coyuntural modo de organizar la política al servicio de la libertad de sus ciudadanos, en tanto no quepa dejar atrás las fronteras a la hora de proteger la libertad de todos y para todos. En cambio, para la doctrina colectivista de los derechos, el Estado por antonomasia, el Estado “natural” y debido, es el Estado-nación. En el origen fue la Nación y ésta halló y halla en el Estado la suprema forma política de proteger su ser y su libertad como tal Nación, como comunidad, como entidad supra-personal. Más allá del Estado al servicio de la Nación, así entendida, sólo cabe imaginar el horripilante mundo de individuos que se reconocen en igualdad y sin mediatizaciones y mediaciones nacionales. Por tanto, el supremo derecho de una Nación es su derecho de auto-determinación, su derecho a constituirse en Estado para proteger su identidad, para mantener sus señas

identitarias, aunque sea contra viento y marea, aunque sea contra la corriente de la historia (pero en nombre de su Historia), aunque sea a sangre y fuego, aunque sea al precio de cercenar la libertad de sus ciudadanos mucho más allá de lo que exige el respeto a la libertad igual de todos ellos.

Por supuesto, el sacrificio de los derechos individuales de los ciudadanos va a ser disculpado siempre en nombre de un bien más alto para los ciudadanos mismos. El componente paternalista es ineliminable del discurso colectivista-nacionalista. A esos ciudadanos les compensa ser menos libres a la hora de hablar la lengua que quieren o de ejercer su soberanía política. Convenientemente insertos en las muy maternales estructuras de la Nación, van a ser mucho más felices fundidos en la convivencia con los idénticos, orgullosos de sentirse diferentes, si bien no individuos diferentes cada uno, sino como miembros de un grupo cuyos integrantes son todos distintos de los de otros grupos. Los placeres de la fusión comunitaria contrapesan el sacrificio de autonomía personal. La pérdida de identidad individual, de ésa que cada cual se procura “buscándose la vida”, hablando como quiera, explorando y poniendo a prueba sus propios credos, procurándose sus recursos intelectuales, sus experiencias vitales, se compensa, paradójicamente, afirmando la ganancia en una identidad propia como identidad compartida. Vas a ser tú mismo mucho más si eres como todos los de aquí y, por tanto, si te diferencias de los que son de fuera de aquí.

Las relaciones del colectivismo nacionalista con la democracia son fuertemente problemáticas. En primer lugar, porque donde la democracia no forme parte de la tradición comunitaria, la democracia estará de más y sólo significará contaminación desde tradiciones ajenas y riesgo de disolución de la Comunidad en que se introduce. En segundo lugar, porque, incluso en nuestro contexto de la llamada cultura occidental y democrática, el respeto de la vida, la identidad y la libertad de la propia Comunidad como tal, como entidad supra-personal sustancial, hará que no pueda someterse al albur de la decisión democrática lo que afecte a esos derechos colectivos de los que es titular la Comunidad. Lo de los ciudadanos es de los ciudadanos y que sobre eso decidan, si quieren. Pero lo de la Comunidad es de la Comunidad, y sobre eso decide ella. ¿Y cómo decide ella? Pues como decide cualquier sujeto que propiamente lo sea. Así como no tiene sentido que yo, sujeto, convoque unas elecciones para tomar mis decisiones personales, pues yo soy el único elector, el único llamado a decidir y sólo de mí depende mi decisión, así la Comunidad, que es tan sujeto como yo, decide en función de su ser y sus intereses, ejerce por sí su libertad. ¿Cómo? A través de los individuos que más empáticamente la representan, a través de las tradiciones por las que ha venido rigiéndose, a través de los procedimientos que se correspondan con su ser particular.

Ésta es la razón por la que se da esa muy peculiar distorsión del discurso democrático del nacionalismo. Por eso considera el nacionalismo que la llamada a decidir en un proceso de secesión es la propia Comunidad que quiere segregarse, y no todos los ciudadanos del Estado en que ahora mismo se integra todavía. Por eso no ve el nacionalismo contradicción entre, por un lado, el hecho de que, en

su caso y cuando así ocurra, los partidos nacionalistas sean minoritarios en las elecciones políticas de ese territorio y, por otro, la reclamación del supremo derecho de esa Comunidad a auto-determinarse. Por eso no ve —o no quiere ver— el gobernante nacionalista contradicción en que su poder institucional se deba a la Constitución del Estado “opresor” que cuestiona. Por eso, aunque un referéndum de auto-determinación se convoque y lo pierdan, los nacionalistas van a seguir invocando el derecho de auto-determinación y exigiendo sucesivos referendos. La democracia es puramente instrumental y se usará sólo en la medida en que sirva al fin de la auto-determinación de la Comunidad; si no sirve, se prescinde de la democracia, pero no del propósito auto-determinista. A fin de cuentas, la Comunidad tiene derecho a auto-determinarse con total independencia de lo que diga el Derecho, de lo que voten los ciudadanos o de lo que convenga a los individuos que la integran. Y el gobernante o dirigente nacionalista se halla imbuido de una idea providencialista de su misión, que lo vuelve inmune a otro tipo de argumentos jurídicos, políticos o morales: él es el misteriosamente, mágicamente llamado por su Comunidad a realizar su derecho, el derecho de ella. Y ese derecho es el derecho más alto. El político nacionalista no es mero representante de sus electores ni alguien que propone un programa político en competencia con otros, no; él es el delegado de la Comunidad, su Cabeza, el elegido por ella para ser su voz y su brazo ejecutor. Y seguramente Ella lo ha elegido porque es el mejor y más consecuente de sus hijos. Su “conductor”, su redentor, su hijo predilecto, su orgullo, la suprema expresión de todas sus virtudes, las virtudes de Ella.

4. DERECHOS HISTÓRICOS

En la idea de derechos históricos encuentra el nacionalismo una síntesis lograda de sus elucubraciones metafísicas. Fuera de ellas, la idea de derechos históricos o es trivial o es absurda. Todo derecho es histórico porque tiene una historia, porque aparece en un momento y tiene vigencia durante un lapso de tiempo. Ése es el sentido trivial de la historicidad de los derechos, bien alejado de las pretensiones del nacionalismo cuando emplea dicha categoría. El absurdo se aprecia cuando con la etiqueta de históricos se quiere aludir a que los derechos que un día fueron encuentran en ese su ser anterior la razón para su plena pervivencia presente. Puestos a aplicar tales esquemas, la aristocracia más antigua podría reclamar sus pasados títulos señoriales sobre los descendientes de los que fueron sus vasallos; y hasta el derecho de pernada sobre las doncellas casaderas, allí donde tal haya existido alguna vez. La Iglesia y el Papado podrían alegar hoy la subsistencia de sus privilegios mundanos de antaño. Los descendientes de los expropiados por la desamortización estarían en condiciones de exigir el retorno de aquellas propiedades que fueron de ellos por siglos y generaciones. Buena parte de la dubitativa y tambaleante Unión Europea podría afirmar la supremacía de sus poderes y normas con sólo hacer valer los derechos históricos del Sacro Imperio Romano Germánico. A Ben Laden y los yihadistas no les faltarían razones de ese tenor

para su pretensión de recuperar para el Islam la Península Ibérica. España podría reivindicar su soberanía sobre los territorios de América Latina que fueron de su Corona. Y los indígenas americanos tendrían ahí, en los derechos históricos, un buen argumento para pedir la auto-determinación de sus pueblos en un territorio sin criollos o con criollos forzados a hablar la lengua quechua o aymará, pongamos por caso. Los supuestos podrían multiplicarse hasta el infinito.

En cuanto derechos, éstos llamados históricos por el nacionalismo tienen un muy peculiar estatuto, pues ni han sido legislados por obra humana ni dependen de normas de derecho positivo ni, en consecuencia, pueden ser derogados por ley ninguna ni padecen la pérdida de vigencia por reiterado desuso. En esto comparten plenamente las características del Derecho natural, si bien con curiosos matices.

El iusnaturalismo racionalista mantenía que cada ser humano es portador de unos derechos inalienables, que lo son por estar grabados en la naturaleza de cada hombre y que la razón de cada uno puede descubrir. Tales derechos naturales serían comunes a cada persona humana que propiamente lo sea (otra cosa es cómo se haya definido en cada ocasión la noción de persona y quiénes quedaran excluidos de tal condición plena) y son a-históricos y universales, sin admitir excepción ni cambio por razón de diversidades culturales o de épocas. Ahí radica el componente individualista de ese iusnaturalismo racionalista, bien ajeno a los propósitos del nacionalismo que proclama los derechos históricos de este o aquel Pueblo.

Más cercano se halla ese concepto nacionalista del iusnaturalismo teológico medieval, en el cual la tesis de que existen unos derechos naturales, supra-ordenados a toda legislación humana, se da la mano con la afirmación de un orden social necesario y debido, en cuanto parte del Orden de la Creación y querido por Dios. Existe una Ley Natural, derivada de la Ley Eterna, la cual expresa la Razón o Voluntad de Dios. Con arreglo a la Ley Natural, cada ser humano es portador de una innata dignidad, pero vinculada ésta a la ubicación de cada uno en el lugar o posición social que le corresponde, rey el nacido de rey y para reinar, señor el nacido de señor y para ejercer su señorío y siervo el nacido de siervo para siervo. El estatuto jurídico de cada uno, acorde con la Ley Natural, es un estatuto personal y no ha aparecido aún la idea de la igualdad de los ciudadanos ante la ley; tampoco la idea moderna de ciudadano, como titular individual e igual de derecho inalienable a la vida, a la libertad y a la participación en igualdad en el gobierno de los asuntos públicos.

A esa visión medieval se aproxima más ese particular iusnaturalismo de los derechos históricos. Los seres humanos se agrupan en pueblos. Cada Pueblo tiene su Historia y su Cultura propia. Historia y Cultura constituyen los ejes de la identidad de un Pueblo. Ése es el orden debido del mundo, de la humanidad, un orden de pueblos. La igualación entre los individuos humanos, su idéntica consideración por encima de barreras colectivas y culturales, se concibe como nefasta contravención del orden debido, del orden más natural. Lo que humaniza a cada persona no es su individualidad ni ningún impulso de auto-determinación individual, sino su pertenencia a su Pueblo y su Cultura, su pacífica y aceptada inserción en las estructuras colectivas. De ahí que el deber primero de cada sujeto

sea el de permanencia en los esquemas sociales y la mentalidad de su Pueblo y de lealtad a él, del mismo modo que en el orden estamental medieval cada uno se debía a su estamento y en él estaba obligado a mantenerse. Existe un orden que no debe disolverse mediante el ejercicio de la pura autonomía individual y los sujetos primeros de ese orden son los grupos. En el caso del nacionalismo, los pueblos. El único sujeto llamado a ser auténticamente libre, a elegir su camino, a realizar su personalidad sin cortapisas es el Pueblo.

Los derechos históricos se nutren en el pensamiento nacionalista de la referida síntesis metafísica entre Historia y Pueblo. La auténtica Historia es la Historia del Pueblo, siempre en tensa interacción con otros pueblos. La Historia es el marco en que los pueblos nacen para su destino y se afirman y perpetúan en lucha con las ansias opresoras e imperialistas de otros pueblos. Es más, puesto que los pueblos son los verdaderos sujetos de la Historia, la única perspectiva histórica posible es la perspectiva de cada Pueblo. No hay relato histórico que no sea el intento de hacer valer el ser, la Historia y los derechos de un Pueblo, el que sea. Este componente relativista hacia afuera y absolutista *ad intra* explica que el nacionalismo vasco o catalán consideren imposible una Historia de España que sea descripción objetiva e imparcial de hechos pasados. La Historia de España, hecha como tal, será la visión de la Historia que conviene al Pueblo español para sentar su personalidad y sus derechos. De ahí que los otros pueblos de aquí no puedan aceptar de ningún modo esa Historia de España, por muy objetiva e imparcial que se pretenda, y que tengan que proclamar su propia Historia, presentando los eventos del pasado del modo que convenga al respectivo Pueblo. Si la identidad de un Pueblo tiene su pilar esencial en la Historia, cultivar la Historia no puede ser sino resaltar esos elementos de identidad propia del Pueblo que la hace, que es el Pueblo que la ha vivido. Nuestra Historia, la Historia de nuestro Pueblo, necesariamente ha de presentar dos características para no traicionar nuestra identidad como Pueblo: ha de ser Historia de los de aquí y ha de ser Historia de la lucha de los de aquí contra los otros, contra los otros pueblos, y en pro de nuestra identidad y nuestra libertad como Pueblo. Porque qué otra cosa es nuestro Pueblo que un nosotros pugnando a una por no renunciar nuestras señas y no dejarnos dominar. Hacemos y mantenemos Pueblo al escribir su Historia y al seleccionar del pasado únicamente los capítulos que a ese fin convienen. No es que falseemos el pasado, es que el Pueblo habla a través de los hechos que con ese propósito deliberado seleccionamos y en su interés interpretamos.

Bajo ese prisma cobran nueva luz los ejemplos que antes citábamos de posibles reclamaciones de derechos históricos por estos o aquellos grupos que en el pasado aquí disfrutaron de presencia, poder y privilegios. El nacionalista no siente que quede por ellos afectada la lógica de su discurso y de su reclamación de derechos históricos. El nacionalista vasco o catalán, por ejemplo, no tiene nada que ver con esos otros grupos que no son su Pueblo: la Iglesia, la aristocracia, el Islam, la Nación española. Unos u otros habrán tenido presencia y dominio en el territorio de los vascos o los catalanes, pero no son parte del Pueblo vasco o catalán. Que sus historiadores, los de esos grupos o pueblos ajenos, escriban sus historias como

quieran o reclamen lo que les apetezca. La Historia, como hemos dicho, es eso, la pugna constante de grupos y pueblos para someter a otros pueblos. Pero sobre cada territorio la propiedad, en justicia y conforme al orden debido de las cosas, la tiene un Pueblo y sólo uno, conforme a la verdadera esencia de la Historia y conforme al Destino. Ésa es la razón de que no se inquiete el nacionalista cuando se le hace ver la presencia que en el territorio de su Pueblo tuvieron durante siglos otros pueblos u otros Estados, como España mismamente. Al contrario, cuanto más extensa esa presencia, menos se justifica la invocación de derechos históricos por el “invasor” y más patente se hace la necesidad de poner fin a sumisión tan larga, a semejante alteración del orden debido de las cosas y a tan intensa violación de los derechos naturales de ese Pueblo oprimido, sus derechos de auto-determinarse y de ejercer la soberanía sobre su territorio y sus gentes. Una vez más, contra los aprioris metafísicos de poco valen los datos, los hechos y los argumentos históricos que se pretendan objetivos.